

EXP-UNC: 35338/2016

Córdoba, 7 de julio de 2016

VISTO

La nota presentada el 30 de junio de 2016 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Pedro PURY por la cual solicita la contratación de la Dra. Lucía Elizabeth ARENA,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. Pury solicita la contratación de la Dra. Lucía Elizabeth ARENA (DNI 14.365.724) para cumplir con la prestación del servicio requerido a esta Facultad por la Odontóloga Carolina GIMENEZ de la Ciudad de Córdoba (Argentina), consistente en el estudio de la determinación experimental de tensiones superficiales entre implantes dentales y agua;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a la Od. Carolina GIMENEZ, tramitado mediante expediente CUDAP: UNC 51832/2015;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas del 18 de julio al 09 de agosto del año en curso, con una carga horaria máxima de 2 (dos) horas diarias;

Que la retribución prevista para la Dra. Arena será de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250) cancelables en un solo pago luego de cumplimentada la prestación prevista. El pago mencionado está sujeto a la condición de que previamente la empresa haya efectuado a la Facultad, el desembolso que le corresponda por el servicio;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Ordenanza HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000);




Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Lucía Elizabeth ARENA (DNI 14.365.724), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para la prestación del servicio requerido a esta Facultad por la Od. Carolina GIMENEZ, según lo descripto en los Considerados de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante del 18 de julio al 09 de agosto del año en curso, con una carga horaria máxima de 2 (dos) horas diaria.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250) cancelables en un solo pago luego de cumplimentada la prestación prevista. El pago mencionado está sujeto a la condición de que previamente la Od. Carolina GIMENEZ haya efectuado a la Facultad el desembolso que le corresponda por este servicio.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

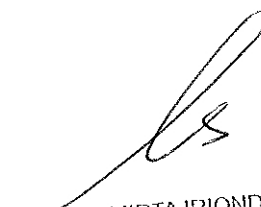
ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a la Od. Carolina GIMENEZ, tramitado mediante expediente CUDAP:UNC 51832/2015.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 382/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo I

Resolución Decanal 382/2016

Nombre y Apellido: Dra. Lucía Elizabeth ARENA

DNI: 14.365.724

CUIL/CUIT: 27-14365724-3

Categoría de Monotributo:

Motivo de la Contratación: la necesidad de cumplir con los servicios del estudio de la determinación experimental de tensiones superficiales entre implantes dentales y agua de la Od. Carolina GIMENEZ.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Fechas: del 18 de julio al 09 de agosto del año en curso.

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250,00).

Carga horaria: máxima de 2 (dos) horas diarias.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a la Od. Carolina GIMENEZ, tramitado mediante expediente CUDAP:UNC 51832/2015.